SUBASTA ELECTRÓNICA INVERSA NACIONAL NO. DGAS-DC-SEI-012/2024, RELATIVA AL SUMINISTRO DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS Y BEBIDAS PARA LAS DISTINTAS DEPENDENCIAS CENTRALES DE GOBIERNO DEL ESTADO, SOLICITADO POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN.

FALLO DEFINITIVO Y ADJUDICACIÓN.
ACTA SEXTA.

En la Ciudad de Monterrey, Capital del Estado de Nuevo León, siendo las 16:00 horas del día 14 de marzo del 2024, día y momento señalados en la Convocatoria que contiene las Bases para la Subasta de referencia, encontrándose reunidos en la Sala de Juntas ubicada en la Biblioteca Central (Fray Servando Teresa de Mier) sita en la calle Gral. Zuazua No. 655 Sur, piso 4, Col. Centro, Monterrey, Nuevo León. C.P. 64000, la **Lic. Paola Gabriela Serrano Rodríguez Directora de Concursos de la Dirección General de Adquisiciones y Servicios de la Secretaría de Administración,** quien interviene conforme a lo establecido en el artículo 18 apartado A, fracción IV, 25 fracciones III, IV, V, de la Ley Orgánica de la Administración Pública para el Estado de Nuevo León, en debida concordancia con lo dispuesto por el artículo 5 fracción IV inciso b), 24 fracción V del Reglamento Interior de la Secretaría de Administración, contando además con la presencia de los miembros integrantes del Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Estatal; **C.P. Marco Antonio Ávila Márquez, en representación de la Secretaría de Movilidad y Planeación Urbana; Lic. Norma Lizeth Nuñez Soto, en representación de la Contraloría y Transparencia Gubernamental; Lic. Juan Francisco Espinoza Guajardo, en representación de la Secretaría de Economía; y la Lic. Denisse Arrambide Morales, Secretario Técnico del Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Estatal,** y la representante de la Unidad Requirente con fundamento en lo dispuesto por los artículos 39, 40, 44 y demás relativos a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León, a fin de emitir el Fallo Definitivo y Adjudicación de la **Subasta Electrónica Inversa Nacional No. DGAS-DC-SEI-012/2024 relativa al suministro de productos alimenticios y bebidas para las distintas dependencias centrales de Gobierno del Estado, solicitado por la Dirección General de Adquisiciones y Servicios de la Secretaría de Administración.**

C O N S I D E R A N D O.

PRIMERO.- PUBLICACIÓN DE LA CONVOCATORIA. Que en fecha 01 de marzo del 2024, fue publicado en el Periódico Oficial del Estado, el Resumen de Convocatoria Pública de la Subasta Electrónica Inversa Nacional No. **DGAS-DC-SEI-012/2024.**

SEGUNDO.-PERSONAS MORALES Y/O FÍSICAS INSCRITAS. Se hace constar que los proveedores que formalizaron su inscripción son los siguientes:

- SUMINISTRO MYR, S.A. DE C.V.
- HARMEX FOODS, S.A.P.I. DE C.V.
- COMERCIAL EL MOLINO AZTECA, S.A. DE C.V.

TERCERO.- FORO DE ACLARACIONES.- Que de las 08:00 a las 13:00 horas del 07 de marzo del año en curso, se llevó acabo el evento electrónico de Foro de Aclaraciones, el cual se celebró a través del Portal de Subastas

Electrónicas Inversas del Gobierno del Estado de Nuevo León, haciéndose constar en acta las respuestas emitidas por la Unidad Convocante y la Unidad Requirente, lo anterior, de conformidad con los párrafos primero, segundo y tercero del artículo 57, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León.

CUARTO.- APERTURA TÉCNICA. Que a las 16:00 horas del día 12 de marzo del 2024, fue celebrado el evento de presentación y apertura de propuestas, y de conformidad con lo establecido en las fracciones V y XI, del artículo 74, del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León, se informó lo siguiente:

Ahora bien de conformidad con lo señalado en el punto 5.1 de las Bases de la presente Subasta **LA UNIDAD CONVOCANTE** recibió los sobres técnicos de las personas morales denominadas **SUMINISTRO MYR, S.A. DE C.V., HARMEX FOODS, S.A.P.I. DE C.V. y COMERCIAL EL MOLINO AZTECA, S.A. DE C.V.**, procediendo a la apertura de los mismos, obteniendo los siguientes resultados.

En cuanto a las propuestas técnicas presentadas por las personas morales **SUMINISTRO MYR, S.A. DE C.V., HARMEX FOODS, S.A.P.I. DE C.V. y COMERCIAL EL MOLINO AZTECA, S.A. DE C.V., SÍ CUMPLIERON** de manera cuantitativa con los requisitos establecidos en la convocatoria.

Así mismo se hizo del conocimiento a los participantes que la documentación presentada al momento de su inscripción a la presente Subasta, así como su propuesta técnica quedarían en poder de **LA UNIDAD CONVOCANTE Y LA UNIDAD REQUIRENTE** para su revisión y análisis cualitativo correspondiente.

QUINTO.- FALLO TÉCNICO. Que a las 13:00 horas del día 13 de marzo del 2024, fue celebrado el evento de fallo técnico en el cual se le comunicó a los participantes que una vez que fueron analizadas y evaluadas sus propuestas técnicas presentadas, así como los requisitos y especificaciones establecidas en las Bases, Ficha Técnica, Foro de Aclaraciones de la Subasta Electrónica Inversa de referencia, además tomando en cuenta el dictamen técnico presentado por la Lic. Altagracia Mendoza Pérez, Coordinadora del Almacén General de la Dirección General de Adquisiciones y Servicios de la Secretaría de Administración, mismo que se anexo a dicha acta, se determinó lo siguiente:

En cuanto a la propuesta presentada por la empresa **COMERCIAL EL MOLINO AZTECA, S.A. DE C.V., se desecho su propuesta,** si bien cumplió con los requerimientos técnicos, el mismo no cumplió con lo solicitado dentro de las bases de la presente subasta en particular con lo establecido en el inciso **n)** del punto 6 de las Bases, el cual a la letra refiere: ***"6. FORMAS DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA TÉCNICA Y DOCUMENTOS QUE DEBE CONTENER EL SOBRE DE LA PROPUESTA TÉCNICA." n) Experiencia.-*** *A efecto de avalar que el proveedor participante cuenta con la experiencia y capacidad necesaria que garantiza satisfactoriamente el cumplimiento de la contratación objeto de la presente Subasta Electrónica Inversa, deberá anexar copia simple de cuando menos 02-dos facturas electrónicas expedidas a favor de dependencias oficiales y/o particulares, con antigüedad mayor a 11 meses a la fecha de la Presentación y Apertura de Propuestas, las mismas deberán estar legibles, coincidir con el objeto solicitado o similar al mismo y cumplir los requisitos establecidos en el artículo 29A del Código Fiscal de la Federación. Dichas facturas serán validadas en la página oficial del Servicio de Administración Tributaria "SAT" a fin de constatar la veracidad de las mismas, se validara*

que las facturas se encuentren en estado VIGENTE." **Lo anterior toda vez que el participante presento dos facturas de fechas 01 y 12 ambas de febrero del 2024, por lo que no cumplió con la antigüedad solicitada mayor a 11 meses a la fecha de la Presentación y Apertura de Propuestas.**

Por lo anteriormente expuesto, **SE LE DESCALIFICO del presente procedimiento**, tomando en cuenta el punto 20, incisos ***j) y t)*** de la presente subasta.

En cuanto a la propuesta técnica presentada por las empresas **SUMINISTRO MYR, S.A. DE C.V. y HARMEX FOODS, S.A.P.I. DE C.V.,** SI CUMPLIERON con los requisitos solicitados en el punto 6 de las Bases de la presente Subasta, así como los requisitos solicitados en la Ficha Técnica y Foro de Aclaraciones. Lo anterior de conformidad en lo dispuesto por los artículos 11, 39, 40 y demás relativos a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León.

SEXTO.- APERTURA DE SUBASTA. Que de 08:00 a 13:00 horas del día 14 de marzo del año en curso, se procedió a llevar a cabo el evento electrónico de Apertura de Subasta, a través del Portal de Subastas Electrónicas Inversas del Gobierno del Estado. Desde ese momento, los proveedores previamente inscritos y autorizados para tal efecto, enviaron sus propuestas de precio a la baja, en atención a la diferencia mínima fijada, para la Subasta Electrónica Inversa de referencia.

Ahora bien, en cuanto a la persona moral **SUMINISTRO MYR, S.A. DE C.V., SE DESCALIFICA** del presente procedimiento tomando en cuenta lo establecido en el punto 20 inciso s) de las Bases de la presente Subasta, el cual a la letra refiere "*20. **CAUSAS DE DESCALIFICACIÓN. LA UNIDAD CONVOCANTE** estará facultada para descalificar, en el acto de "Apertura Técnica", "Fallo Técnico", "Apertura de Subasta" o posteriormente, durante la evaluación económica, a los participantes que incurran en una o varias de las siguientes situaciones que se enumeran en forma enunciativa más no limitativa: **s)** Si el participante que haya pasado la evaluación técnica, no realiza oferta alguna a la baja.".* **Lo anterior toda vez que el participante no realizó oferta alguna a la baja.**

SÉPTIMO.-OPINIÓN DEL CÓMITE DE ADQUISICIONES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESTATAL. A las 15:45 horas del día 14 de marzo del 2024, conforme a lo dispuesto por el artículo 16, en concordancia con el artículo 58, ambos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León, los miembros del Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Estatal, de forma colegiada, previo análisis y evaluación de la propuesta técnica y económica presentada por el participante, emitieron la opinión favorable con el resultado obtenido.

R E S U L T A N D O.

PRIMERO: Que esta Dirección de Concursos de la Dirección General de Adquisiciones y Servicios de la Secretaría de Administración, es competente para emitir el Fallo Definitivo en términos de lo dispuesto por los artículos 40 y 58, así como los demás relativos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León.

SEGUNDO: Que el Criterio de Adjudicación para el presente procedimiento se estableció en el punto 17.1 de las Bases en el cual se estipuló que **LA UNIDAD CONTRATANTE** adjudicaría la Subasta Electrónica Inversa al

participante que haya ofertado el precio más bajo conforme al artículo 58 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León y que previamente haya cumplido con los requisitos legales y técnicos solicitados en la presente convocatoria que contiene las Bases y Ficha Técnica.

POR LO ANTERIORMENTE EXPUESTO, FUNDADO Y MOTIVADO SE EMITE EL FALLO DEFINITIVO QUE ES EL SIGUIENTE:

ÚNICO: SE ADJUDICA a la persona moral **HARMEX FOODS, S.A.P.I. DE C.V.**, con las siguientes especificaciones:

Partida	Descripción del servicio	Precio adjudicado. (antes de I.V.A.)
1	Suministro de productos alimenticios y bebidas para el personal, según ficha técnica.	**$4,340,448.76**

*Lo anterior, con las especificaciones y características de las Bases, Ficha Técnica y Foro de Aclaraciones.
*I.V.A. 16%.
***La adjudicación será a por lote un solo proveedor.**

EL PROVEEDOR ADJUDICADO DEBERA DE PRESENTAR PREVIO A LA FIRMA DEL CONTRATO EL DESGLOCE DE PRECIOS UNITARIOS CONFORME A LA FICHA TECNICA TOMANDO EN CUENTA LAS CANTIDADES MAXIMAS REQUERIDAS.

La propuesta presentada por el participante fue solvente y se adjudicó el suministro de productos alimenticios y bebidas para las distintas dependencias centrales de Gobierno del Estado, solicitado por la Dirección General de Adquisiciones y Servicios de la Secretaría de Administración, a las ofertas más bajas, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 58 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León, así como del Criterio de Adjudicación establecido en el punto 17.1 de las Bases del presente Procedimiento.

Así mismo de conformidad con la fracción IV, del artículo 40, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León, se hace del conocimiento al participante ganador que deberá firmar el contrato correspondiente, dentro de los 10 (diez) días hábiles siguientes en las oficinas de la Dirección General de Adquisiciones y Servicios del Estado de Nuevo León, 5 (quinto), Piso de la Biblioteca Central (Fray Servando Teresa de Mier) sita en la calle Gral. Zuazua No. 655 Sur Zona Centro en Monterrey, Nuevo León, de lunes a viernes de las 09:00 a las 14:00 horas y de las 15:00 a las 17:00 horas, asimismo dentro de dicho plazo deberá entregar su garantía de buen cumplimiento del contrato, defectos y vicios; para lo cual, **podrá comunicarse a los Teléfonos 81-20-20-16-19, 81-20-20-16-45 y 81-20-20-17-67**, o bien, podrá enviarla por medio electrónico, al correo electrónico fianzas@nuevoleon.gob.mx.

Para constancia y a fin de que surtan los efectos legales que le son inherentes firman la presente quienes en el acto intervinieron, quedando a salvo las facultades de verificación y comprobación de la Contraloría y Transparencia Gubernamental.

POR EL COMITÉ DE ADQUISICIONES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESTATAL.

DIRECTORA DE CONCURSOS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN. (CON VOZ Y VOTO).

LIC. PAOLA GABRIELA SERRANO RODRIGUEZ.

POR LA SECRETARÍA DE MOVILIDAD Y PLANEACIÓN URBANA. (CON VOZ Y VOTO).

C.P. MARCO ANTONIO ÁVILA MÁRQUEZ.

POR LA SECRETARÍA DE ECONOMÍA. (CON VOZ Y VOTO).

LIC. JUAN FRANCISCO ESPINOZA GUAJARDO.

POR LA CONTRALORÍA Y TRANSPARENCIA GUBERNAMENTAL. (SOLO CON VOZ).

LIC. NORMA LIZETH NUÑEZ SOTO.
(Quedan a salvo las facultades de verificación y comprobación de la Contraloría y Transparencia Gubernamental.).

SECRETARIO TÉCNICO DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES DE LA ADCMINISTRACIÓN PÚBLICA ESTATAL. (SOLO CON VOZ).

LIC. DENISSE ARRAMBIDE MORALES.

UNIDAD REQUIRENTE.
COORDINADORA DEL ALMACÉN GENERAL DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN. (SOLO CON VOZ)

LIC. ALTAGRACIA MENDOZA PÉREZ.

Hoja de firmas perteneciente al Acta de Fallo Definitivo y Adjudicación de la Subasta Electrónica Inversa Nacional No. DGAS-DC-SEI- SEI-012/2024 relativa al suministro de productos alimenticios y bebidas para las distintas dependencias centrales de Gobierno del Estado, solicitado por la Dirección General de Adquisiciones y Servicios de la Secretaría de Administración.